ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	
DATOS GENERALES	
FECHA DEL ESTUDIO:	**29 de septiembre de 2026**
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR Y CENTROS DE EDUCACIÓN FISICA A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**Inversión**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA**, creado por Acuerdo Municipal No. 035 de 1995, como establecimiento público del orden municipal, tiene como función fundamental: constituirse en el rector en materia deportiva a nivel Municipal, debe propender por adoptar, planificar, administrar, orientar y fomentar proyectos de contenido deportivo y recreativo, así como implementar, controlar, ejecutar y evaluar políticas, planes, proyectos y programas en el sector deportivo local. Todo lo anterior, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los funzanos, mediante la promoción de una cultura deportiva participativa y descentralizada, en el marco de la Ley 181 de 1995.

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Cundeportes Funza tiene como misión promover la inclusión y el acceso a la práctica deportiva, recreativa y de la actividad física para toda la población del municipio, fortaleciendo procesos que contribuyan al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, mediante programas que favorezcan el desarrollo de habilidades motrices, físicas, sociales y formativas.

La prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de Deporte Escolar y Centros de Educación Física tiene como objetivo principal fortalecer los procesos deportivos y de actividad física dirigidos a la población escolar, mediante la ejecución de actividades que contribuyan al desarrollo de las capacidades motrices, físicas y sociales de los estudiantes. Este servicio busca promover hábitos de vida saludable, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en escenarios deportivos y recreativos.

El contratista será responsable de apoyar la planeación, organización y ejecución de las actividades de Deporte Escolar y Centros de Educación Física, de acuerdo con las edades, características y necesidades de la población beneficiaria. Asimismo, deberá desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de las habilidades motrices básicas, la coordinación, el equilibrio, la resistencia y demás capacidades físicas, empleando metodologías pedagógicas adecuadas para cada grupo. De igual manera, fomentará valores como el respeto, la disciplina, la responsabilidad, el trabajo en equipo y la sana convivencia, realizará seguimiento a la participación de los beneficiarios y apoyará la ejecución de jornadas, encuentros, festivales y demás actividades programadas por el Instituto.

La contratación de este servicio resulta esencial para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de los programas de Deporte Escolar y Centros de Educación Física, permitiendo ampliar la cobertura de las actividades dirigidas a la comunidad educativa y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción institucional. Este apoyo a la gestión permite optimizar los recursos disponibles y asegurar que las actividades se desarrollen bajo criterios de calidad, inclusión, seguridad y formación integral.

En conclusión, la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de Deporte Escolar y Centros de Educación Física constituye un componente fundamental para el cumplimiento de la misión de Cundeportes Funza. Este servicio contribuye al desarrollo integral de la población escolar, fomenta la práctica regular de la actividad física y el deporte, fortalece la convivencia y promueve hábitos de vida saludable, consolidando una comunidad más activa, participativa e incluyente.

Que conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate,

sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Que la necesidad de este servicio es apremiante toda vez que dentro de la planta de personal de Cundeportes Funza no se cuenta con personal suficiente e idóneo que pueda desarrollar estas funciones, tal y como consta en certificado emitido por el proceso de Talento Humano y SST de la entidad.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta:

- **LINEA ESTRATÉGICA:** Capital Social
- **PROGRAMA:** Evolución Deportiva
- **META PRODUCTO:** 177 Garantizar la participación de la comunidad educativa con la realización de 24 festivales deportivos.

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP", se puede verificar que el servicio que se pretende contratar, se encuentra incluido en el mismo conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR Y CENTROS DE EDUCACIÓN FISICA A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA.

3. CÓDIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

Código	Denominación
90141700	Deportes aficionados y recreacionales

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor designado el acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, de conformidad con las obligaciones pactadas, los estudios previos, la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, sin que exista subordinación o vínculo laboral con Cundeportes Funza.
3. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia, eficiencia, transparencia y responsabilidad durante la ejecución del contrato, evitando actuaciones u omisiones que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.
4. Presentar oportunamente los informes de actividades, conceptos, estudios, productos, entregables y demás documentos requeridos por el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato, proponiendo las medidas que contribuyan a prevenir o mitigar sus efectos.
6. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información, documentos, bases de datos y demás asuntos de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, incluso después de su terminación, salvo autorización legal o expresa de la Entidad.
7. Mantener indemne a Cundeportes Funza frente a cualquier reclamación judicial, extrajudicial o administrativa presentada por terceros con ocasión de sus actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato.
8. Suscribir oportunamente las actas, informes y demás documentos requeridos para el seguimiento, supervisión, ejecución y liquidación del contrato.
9. Presentar oportunamente las cuentas de cobro o documentos equivalentes, junto con la totalidad de los soportes exigidos por la Entidad para el trámite de los pagos.

10. Acreditar el pago completo y oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones que establezca la normatividad vigente para los contratistas independientes, presentando los soportes correspondientes como requisito para cada pago, de conformidad con la normativa vigente.
11. Cumplir las políticas, manuales, procedimientos, protocolos y lineamientos institucionales adoptados por Cundeportes Funza, incluyendo aquellos relacionados con la seguridad y privacidad de la información, protección de datos personales, gestión documental, uso adecuado de los recursos tecnológicos y demás sistemas de gestión aplicables.
12. Custodiar y conservar los bienes, equipos, documentos, expedientes, elementos e información que le sean entregados para la ejecución del contrato y devolverlos al finalizar el mismo, cuando haya lugar.
13. Informar de manera inmediata cualquier situación que pueda generar conflicto de interés, inhabilidad, incompatibilidad o impedimento sobreviniente durante la ejecución contractual.
14. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar la planeación inicial de las sesiones semanales de trabajo para los estudiantes de las instituciones educativas (colegios, jardines y hogares comunitarios) de acuerdo a la malla curricular emitida por la secretaria de Educación de Funza, para aprobación de la coordinación y la subdirección técnica del Instituto.
2. Ejecutar las sesiones semanales de trabajo de acuerdo a los periodos académicos de las instituciones educativas y conforme a la malla curricular determinada para los estudiantes.
3. Desarrollar las habilidades cognitivas, motoras y coordinativas de los estudiantes de las instituciones educativas a través de una sesión de planificación de las actividades y en 5 sesiones de trabajo por sede, en 3 sedes educativas por semana, de acuerdo a la asignación del supervisor del contrato.
4. Realizar planillas de seguimiento semanal con el fin de llevar un control de asistencia de los estudiantes, avaladas por el docente asignado por la Institución Educativa para realizar el seguimiento del proceso.
5. Brindar apoyo logístico y de organización de los juegos Intercolegiados supérate, festivales escolares y preescolares en las diferentes fases, en coordinación con la Secretaria de Educación y las Instituciones educativas.
6. Diseñar e implementar actividades recreativas y deportivas que fomenten el desarrollo físico y social de los niños participantes de las vacaciones recreativas, garantizando su seguridad y bienestar durante el desarrollo de las mismas.
7. Velar, responder y reportar mensualmente los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Entregar un informe final de la ejecución contractual, indicando los resultados obtenidos, avances y proyecciones del programa de Centros de Educación Física.
9. Asistir, participar y representar a Cundeportes, en todas las actividades, eventos Institucionales y demás reuniones que sean convocadas e informadas por la Dirección General o las Subdirecciones del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte.
10. Asistir y participar, mínimo una vez al mes, a las capacitaciones, inducciones, reinducciones, charlas, talleres y eventos, programados, organizados y convocados por la Dirección General, las Subdirecciones, el Supervisor del contrato, el Grupo Interdisciplinario u/o Coordinador(a), Talento Humano y Sst.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto contractual.

4.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Garantizar la apropiación de los recursos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos de ley.

5. TIPO DE CONTRATO:
Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Municipio de Funza, en las instalaciones de Cundeportes Funza y en los escenarios deportivos o demás lugares donde deban ejecutarse las actividades propias del objeto contractual.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por: OMAR ALEXANDER LAGOS DIAZ en calidad de SUBDIRECTOR TÉCNICO, o por quien sea designado por el Director General de Cundeportes Funza.

La supervisión comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, con el propósito de verificar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones pactadas, la adecuada ejecución de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En desarrollo de la función de supervisión, corresponderá al supervisor ejercer, entre otras, las siguientes funciones:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, los productos, entregables y demás compromisos asumidos por el contratista.
2. Suscribir el acta de inicio, así como las actas de suspensión, reinicio, modificación, terminación, liquidación y demás documentos que se requieran durante la ejecución contractual.
3. Realizar el seguimiento permanente a la ejecución del contrato, dejando evidencia de las actuaciones adelantadas en ejercicio de la supervisión.
4. Revisar y aprobar los informes de actividades, productos, entregables y demás documentos presentados por el contratista, verificando que cumplan con las condiciones pactadas en el contrato.
5. Certificar el cumplimiento o recibo a satisfacción del objeto contractual, como requisito para el trámite de los pagos.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos legales exigidos para autorizar cada pago.
7. Gestionar oportunamente el trámite de los pagos, remitiendo la documentación correspondiente a las dependencias competentes.
8. Informar de manera inmediata al Director General cualquier incumplimiento, hecho o circunstancia que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato y proponer las acciones que considere pertinentes.
9. Solicitar, cuando resulte procedente y debidamente justificado, las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones o demás actuaciones contractuales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato.
10. Requerir por escrito al contratista cuando evidencie incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato, dejando constancia de las actuaciones adelantadas.
11. Velar por la correcta ejecución del contrato, la protección de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.
12. Ejercer las demás funciones inherentes a la supervisión contractual previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones que regulen la materia.

8. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Dado que se trata de servicios de apoyo a la gestión, se requiere que el contratista cumpla con el siguiente perfil, así como la experiencia especifica que se relaciona a continuación:

Requisitos de estudio	Requisitos de Experiencia
Bachiller	con experiencia de 13 A 24 meses
REQUISITOS ADICIONALES : Acreditación de la tarjeta de entrenador deportivo y/o el registro provisional ante el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo (COCED)	

9. PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecucion sera de **2Meses15Días** sin exceder **15 de diciembre de 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9.2. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000),**

9.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará al contratista así:

DOS (2) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000),** Y un último pago hasta por el valor de **UN MILLON DE PESOS MCTE ($1.000.000)** correspondiente a los días proporcionales ejecutados al **15 de diciembre de 2026**

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación del informe de ejecución contractual
2. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a los trabajadores independientes, junto con la declaración bajo gravedad de juramento sobre los ingresos percibidos durante el periodo objeto de cobro, cuando haya lugar.
3. Declaración de cumplimento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
4. Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de terminación/liquidación debidamente suscrita y el paz y salvo firmado por parte de todos los procesos de la entidad.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Instituto practique, incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla procultura	Valor del contrato	1%
Tasa pro-deporte	Valor del contrato	2%
Estampilla bienéstar adulto mayor	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

10. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

10.1 NÚMERO Y FECHA DEL CDP: 2026000476 del 29 de septiembre de 2026

10.2 NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA Y MONITORES – FUENTE: 208 – TASA PRODEPORTE 80% –TRANFERENCIAS 2.3.43.055.2.3.2.02.02.009.177.208

10.3 VALOR TOTAL DEL CDP: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)

11. MATRIZ DE RIESGOS

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

IDENTIFICACION						CATEGORIA					TRATAMIENTO											
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASARY, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?

1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato	Puede llegar a afectar las obligaciones contractuales	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	ENTIDAD	Modificación del contrato para ajustarlo a las normas. Terminación anticipada	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Tres (03) días hábiles después de la entrada de vigencia de la nueva norma	A la suscripción del modificatorio o acta de terminación anticipada	Seguimiento a los cambios normativos	Trimestral y de manera extraordinaria cuando se expidan nuevas disposiciones normativas o lineamientos que puedan afectar las condiciones del contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Factores de salud que generen incapacidad médica por un tiempo mayor a 5 días calendario consecutivos	Suspensión de las actividades de la entidad que generen demora en el trámite de procesos	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Suspensión o cesión o terminación anticipada. Nueva contratación de personal para suplir la necesidad	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Informe del contratista sobre la incapacidad / verificación de actividades por parte del supervisor	Suscripción acta de reinicio o suscripción de la cesión del contrato o del acta de terminación del contrato	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor, informes y/o comunicaciones del contratista	Semanal

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daños en los equipos o implementos asignados para el desarrollo de las obligaciones a cargo del contratista	Afecta la oportuna ejecución de las actividades	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Implementar medidas de prevención y protección de los equipos o elementos asignados mediante la suscripción de actas de entrega cuando aplique, el cumplimiento de protocolos de uso y custodia, mantenimiento preventivo, almacenamiento seguro, reporte inmediato de daños o pérdidas y, cuando sea pertinente, la contratación de pólizas o seguros que cubran daños, hurto o pérdida de los equipos. En caso de equipos suministrados por la entidad, el contratista deberá responder por su adecuada conservación conforme a las obligaciones contractuales.	POSIBLE (3)	INSIGNIFICANTE (1)	4	BAJO	SI	Contratista /Entidad	A la ocurrencia del hecho	1 día	Revisiones periódicas a los equipos	Mensual		

| | | |

6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Lesiones deportivas de profesores y alumnos	Afectación en la salud del deportista o profesor	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATISTA, ENTIDAD, y ASEGURADORA	Implementar programas de calentamiento y estiramiento, si es el caso proporcionar equipo de protección necesario. Implementación de plan de emergencia y tener personal capacitado en primeros auxilios.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Entidad	A la ocurrencia del hecho	1 día	Fecha de reporte en la que se conozca un caso sospechoso o comprobado / Entrega de los resultados de las pruebas	Mensual
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Mala conducta (acoso o abuso de autoridad)	Afectación en la integridad del deportista o profesor	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	CONTRATISTA, ENTIDAD, y ASEGURADORA	Establecer un código de conducta, proporcionar formación en ética profesional (investigar denuncias y tomar medidas disciplinarias si es necesario)	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	SI	Contratista /Entidad	A la ocurrencia del hecho	1 día	Fecha de reporte en la que se conozca un caso sospechoso o comprobado / Entrega de los resultados de las pruebas	Mensual
8	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento parcial de las actividades del contrato por parte del contratista.	Retraso en lo ejecución del contrato, incumplimiento de los entregables pactados, afectación de la calidad del servicio y posible generación de sobrecostos, sanciones y afectación al	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	mediante el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales y la aplicación de medidas correctivas cuando corresponda.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Durante la ejecucion del contrato	A la finalizacion del contrato	Informes de supervisión o interventoría, actas de seguimiento, cronogramas de ejecución, informes de avance, requerimientos al contratista y registros de aplicación de medidas correctivas.	Mensual

| | | |

	2025	023-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR Y CENTROS DE EDUCACION FISICA A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA	$ 8.530.922	133 DÍAS	
	2025	184-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR Y CENTROS DE EDUCACION FISICA A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA	$ 13.242.029	211 DÍAS	

14. VERIFICACIÓN DE ACUERDOS O TRATADOS VIGENTES

Se informa que la presente contratación SI () (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

OMAR ALEXANDER LAGOS DIAZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO – SUPERVISOR

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Aprobó	Omar Alexander Lagos Diaz	Subdirector Técnico	
Revisó	Mayerly Katherine González Ovalle	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó	Yamile Andrea Garzón Murillo	Profesional Universitario	
Proyectó	Karen Julieth Mora Bonilla	Cps Abogada.	